



RESOLUCIÓN CS Nº 214/19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 05 AGO 2019

Expediente Nº 6127/99.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular las Resoluciones DECECO Nros. 139/13 y 215/13 (ratificadas por Resoluciones CD-ECO Nros. 062/13 y 099/13), por las cuales la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, solicita al Consejo Superior dar por finalizadas las funciones de la Mg. Lidia Rosa ELÍAS, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura ECONOMÍA I, a partir del 18 de marzo de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior, mediante Resolución CS Nº 345/13, resolvió: *"Tener por aceptada la renuncia presentada por la Mg. Lidia Rosa ELÍAS, DNI Nº 12.247.593, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura ECONOMÍA I – Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a partir del 18 de marzo de 2013"*.

Que a fs. 76 vta. obra intervención de la Sra. Jefe de Departamento de Personal de la citada Facultad, donde observa el texto de la Resolución del Consejo Superior, entendiendo que debe corregirse por cuanto la Mg. ELÍAS no presentó renuncia alguna, sino que la Facultad le da por finalizadas sus funciones en razón de haber asumido a un cargo de mayor jerarquía.

Que analizadas las actuaciones, corresponde hacer lugar a lo solicitado

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 123/19,

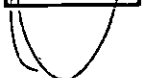
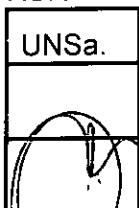
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 10º Sesión Ordinaria del 25 de Julio de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Artículo 1º de la Resolución CS. Nº 345/13, por el siguiente texto: *"Tener por finalizada las funciones de la Mg. Lidia Rosa ELÍAS, DNI Nº 12.247.593, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura ECONOMÍA I – Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a partir del 18 de marzo de 2013"*.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Facultad de Cs. Económicas, Dirección General de Personal y Mg. Elías. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Prof. Oscar Darío Barrico
Secretario General
Universidad Nacional de Salta
a/c Secretaría
Consejo Superior

Urg. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta